AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Desarrollo y Atención al Ciudadano

AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO
REGISTRO GENERAL
- 2 SEP 2010
SALIDA
Nº 4137

D. RAUL ORTAS ABELLANAS
Alcalde del Pueblo de Used

Por la presente me es grato comunicarle que en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca del día 1 de septiembre de 2010 se ha publicado **la convocatoria del año 2010 de concesión de subvenciones de Fomento de la Actividad Económica en los pueblos del municipio de Sabiñánigo.**

Dichas ayudas tienen por objeto incentivar las actividades económicas en los pueblos de nuestro municipio, contribuyendo así al asentamiento de la población y potenciando su desarrollo demográfico, económico y social.

En particular son actividades susceptibles de recibir ayuda económica:

a) Las obras de nueva planta, reforma, conservación y rehabilitación integral de los edificios que vayan a ser destinados a establecimientos de turismo rural.
b) Las obras de construcción o reforma de naves que vayan a ser destinadas a explotaciones ganaderas y agrícolas.
c) Las obras de implantación o ampliación de microempresas sea cual sea el objeto de su actividad (empresas de menos de diez trabajadores).
d) Instalaciones agroganaderas comunitarias (elementos agrícolas, ganaderos, forestales o de riego cuyo uso se lleve a cabo en régimen asociativo por un mínimo de seis usuarios).
e) Instalaciones de energía solar, eólica o biomasa, especialmente en pueblos aislados. Estas instalaciones deberán estar destinadas exclusivamente a actividades económicas que se ubiquen en el casco urbano de estos pueblos.

Se trata de ayudas económicas a fondo perdido que se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva y no superarán en ningún caso los 3000.-€ por actividad. Los beneficiarios estarán obligados a mantener la actividad objeto de subvención por un período no inferior a tres años.

Como representante del Alcalde de Sabiñánigo te solicito que hagas la mayor difusión posible de esta comunicación entre los vecinos del pueblo. Si alguno de ellos estuviese interesado en solicitar cualquiera de estas ayudas, deberá dirigirse al Área de Desarrollo para aclarar cuantas cuestiones se susciten al respecto. El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurrido un mes desde la publicación de la convocatoria en el Boletín.

Sabiñánigo, a 1 de septiembre de 2010
EL ALCALDE EN FUNCIONES,

AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO ALCALDÍA

Fdo.: Rubén Villacampa Arilla

Plaza de España, 2. 22600 SABIÑÁNIGO • Teléfono 974 484 281- Fax 974 484 201 • E-mail: agente.empleo@aytosabinanigo.net.
Web: www.aytosabinanigo.net